

	GESTIÓN HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2	Revisión 1

RESOLUCION NUMERO (000174) DE 2020.

“Por medio de la cual se comisiona y se autoriza unos viáticos y gastos de viaje, a unos funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. *Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios “La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento de los funcionarios **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal (E), Código 10, Grado 09 y **ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplacen a la Ciudad de Bogotá el día 17 de Septiembre de 2020, con el fin de asistir a la reunión programada con anterioridad con el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Publicas, de la Contraloría General de la Republica, Dr. Carlos David Castillo Arbeláez, con el fin de exponer el tema de Saneamiento Fiscal , Municipio de Bucaramanga.
3. Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000255 de 2019 titulada “Por la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020” en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.02.02.03 Viáticos y Gastos de Viaje.
4. Que mediante Decreto No 1175 del 27 de Agosto 2020, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.
5. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000172 del 11 de Septiembre de 2020.
6. Que para los viáticos y gastos de viaje anteriormente referidos existe Disponibilidad Presupuestal y en consecuencia la Contraloría de Bucaramanga afecto su presupuesto expidiendo el correspondiente CDP N° 20-00165 y RP N° 20-00254.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese viáticos y gastos de viaje al Doctor **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal (E), Código 10, Grado 09 y **ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de medio día (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACION	DÍAS EN COMISIÓN		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL	\$14.439.012.00	0	1	\$823.957.00	\$411.979.00
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	\$4.529.812.00	0	1	\$271.546.00	\$135.773.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar gastos de viaje a los funcionarios **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL** y **ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA** por valor de \$ 484.410.00. Cada uno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, 15 días de Septiembre de 2020.


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
 Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP./Secretaria Ejecutiva
 Reviso: GLS/Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General